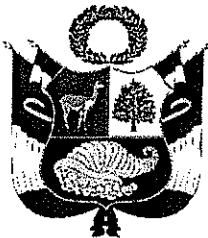


# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 576-2024-GRA/GGR

Huaraz, 20 de octubre de 2024

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 360-2024-GRA/GGR de fecha 12 de julio de 2024, Informe Presupuestal N° 522-2024-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficio Circular N° 0051-2024-EF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 236-2023-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2'606,704.051 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2'049,911.402 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 556' 598,936.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) a servicio de la deuda;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 360-2024-GRA/GGR de fecha 12 de junio de 2024, resolvió: "Artículo 1º.- Autorizase la incorporación de mayores ingresos, por Saldo de Balance, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2024 por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 832,161.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES); de acuerdo al anexo 1 adjunto, que forma parte de la presente resolución";

Que, por oficio Circular N° 005.2024-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de sus funciones, ha observado las modificaciones presupuestales de créditos complementarios en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados sin tener en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 006.2024-EF, como excepción de límites máximos;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 602-2024-GRA-GRPPAT-SGP de fecha 25 de octubre de 2024, el Subgerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash concluye y

recomienda entre otros que, las observaciones sobre el Registro de Nota de Modificación Presupuestal por la incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2023, comunicadas mediante Oficio Circular N°0051-2024-EF/50.07, han sido subsanadas en su integridad, al haberse anulado el registro de las Notas de Modificación Presupuestal en cada una de las Unidades Ejecutoras involucradas;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar un acto administrativo, según lo señalado en el numeral 14.1 "*Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora*",

Que, habiendo informado el Subgerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash que, se ha procedido a anular el registro de las Notas de Modificación Presupuestal en cada una de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación en las cuales se autorizó la incorporación de mayores ingresos, por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2024 por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/832,161.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES); se debe disponer dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución N° 360-2024-GRA/GGR de fecha 12 de junio de 2024;

Que, en consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Artículo 1º de la Resolución Gerencial General Regional N° 360-2024-GRA/GGR de fecha 12 de junio de 2024, en todos sus extremos, quedando subsistente el Artículo 2º.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrate, Comuníquese y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

